



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

MEMORANDUM

DGCG-189/2016

PARA: Jefes (as) Unidad Financiera Institucional
Cc: Contador (a) Institucional
DE: Lic. Inmar Rolando Reyes
Director General de Contabilidad Gubernamental



ASUNTO: Fechas para realizar y presentar los cierres contables del ejercicio financiero fiscal 2016.

FECHA: 22 de noviembre de 2016

Considerando que se aproxima el cierre del ejercicio fiscal 2016, y a los plazos establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, así como a lo indicado en el literal j) Cierre Contable Anual, del Romano V. Proceso de Ejecución Presupuestaria, del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, se hace del conocimiento a todas las Entidades comprendidas en el Art. 2 de la Ley antes citada, la calendarización de fechas para la ejecución de los cierres contables anuales del ejercicio 2016, y para la presentación de la información financiera y presupuestaria, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de conformidad al programa siguiente:

Fases del cierre anual 2016	Período de Cierre según Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria	Fecha máxima para presentar información a la D.G.C.G.
Mensual del mes de diciembre	Al término del mes	10 de enero de 2017
Anual preliminar	Dentro de los primeros 11 días hábiles de enero 2017	17 de enero de 2017
Anual definitivo	Dentro de los primeros 13 días hábiles de enero 2017	19 de enero de 2017



Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1, No. 15, Soyapango, Departamento de San Salvador
Apartado Postal No. 2, Tel 2244-5800 2244-5806; Fax: 2244-5820

Pág. 1 /2...

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



El cumplimiento de la programación anterior, permitirá a cada Unidad Financiera Institucional contar oportunamente con información financiera y presupuestaria del ejercicio 2016, para una adecuada toma de decisiones de las autoridades superiores de cada Entidad, que facilite evaluar la gestión institucional, permitiendo además a esta Dirección General cumplir con los plazos legales, para preparar y entregar a los señores Titulares del Ministerio de Hacienda el Informe de la Gestión Financiera del Estado del ejercicio 2016, para su posterior presentación a la Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo al plazo establecido en la Constitución de la República.

Además, se solicita considerar lo instruido por el Despacho de Hacienda en circular de fecha 26 de septiembre del presente año, dirigida a los señores Titulares de las Unidades Primarias del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas Subvencionadas, en el sentido de que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2016, únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables con cargo a las asignaciones presupuestarias del 2016, de aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios recibidos totalmente durante el presente ejercicio, y que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados; para el caso de los proyectos de inversión, éstos deberán encontrarse en la fase de ejecución; estableciéndose como fecha límite para recibir este tipo de solicitudes, el 19 de diciembre de 2016, las cuales deberán dirigirse al Despacho de Hacienda.

Atentamente,



Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1, No. 15, Soyapango, Departamento de San Salvador
Apartado Postal No. 2, Tel 2244-5800 2244-5806; Fax: 2244-5820



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION